

Revocación de Patentes Municipales «Rol»

3267 DECRETO Nº /2024

ARICA, 26 de Marzo de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante legal, Sr. Arturo Terraza Palma, Rut 12.832.960-9, adjuntando para ello la constitución de la Sociedad y Copia Cedula de Identidad

DECRETO:

1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre SOCIEDAD GASTRONOMICA MUNDO 7 SPA

Rut Dirección Particular

Patente Rol 2-19956

Clasificación Comerciales Enroladas

Actividad Económica ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS PARA SERVIR

Y LLEVAR

Dirección Comercial : 21 DE MAYO 487

Fecha de Solicitud : 25/03/2024 Fecha Revocación : 25/03/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

GALLEGUILLOS MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah

DIRECCIÓN DMINISTRACIÓN

GUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS